



RESOLUCIÓN EXENTA N°:453/2020

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Melipilla, 03/ 03/ 2020

VISTOS:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.

Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.

Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Melipilla e ingresada con fecha 02-03-2020.

RESUELVO:

1. Inscribese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	Sociedad Comercial Moyano y Torres Ltda.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	NO APLICA
RUT	77.105..547-8
Dirección, comuna y nombre de región	Manuel Larrain 797 C Local 3
Representante legal	Carla Torres Cortes
Número Oficial de registro LENAA	RM 02-012 N

ACTIVIDAD(ES)

Fabricante de alimentos completos para caninos y felinos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDREA BRICEÑO ZAMORA
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL MELIPILLA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Inicio Actividades	Digital			

PZC/MES

Distribución:

- Ricardo Ruben Aguilera Guzmán - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Carla Torres Herrera

Oficina Sectorial Melipilla - San Agustín 171



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DACA43A0879D62569070986F92B51872ABB827AE>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DACA43A0879D62569070986F92B51872ABB827AE>